



002242

DECRETO EXENTO N° 1668.-

ANGOL,

13 DIC 2021

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de Compras N°15 del 17/06/2021, Sr. Alex Fernando Aburto Matamala, Director Escuela José Elías Bolívar Herrera, solicita compras.
- f) Mail del 30/11/2021, Sr. Oscar Estrada Cárdenas, Encargado de Adquisiciones SEP 3 del Departamento de Educación Municipal.
- g) Mail del 03/12/2021, Sra. Erika Morales Vallejos, Encargada inventario Colegio José Elías Bolívar Herrera, solicita Alta.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°591 y Alta N°593 de fecha 06/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



JNN/MHA/JEN/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo